

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza Restitución de Gastos al Concejal que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 11.681.-

Monte Patria, o6 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

 Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;

Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha o6 de Diciembre de 2016;

 Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

 Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".

Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.

En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Asistencia a "Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo hacia la comunidad", realizado los días 28, 29, 30, 31 y 1 de Septiembre en ciudad de Puerto Montt.

 Ordinario Interno Nº 07, de fecha 4 de septiembre del presente año, emitido por el Concejal Nicolás Araya, el cual solicita autorización para Restituir Gastos de Pase Diario (TAG), en la ciudad de Santiago los días 28 de agosto y 1 de Septiembre del presente año, autorizado por el Sr. Alcalde.

DECRETA:

AUTORIZA, la Restitución de Gastos al Concejal, Sr. NICOLAS ARAYA ASTUDILLO, Rut: correspondientes a Pase Diario (TAG), en la ciudad de Santiago los días 28 de agosto y 1 de septiembre, por el traslado a Cometido en la ciudad de Puerto Montt los días 28, 29,30, 31 de agosto y 1 de septiembre.

 CANCÉLESE, al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 16.650, (dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos), correspondientes a gastos de Pase Diario (TAG) en la ciudad de Santiago.

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.003.003.002, "Otros Gastos" Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

AD DE

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mcm.-<u>Distribución</u>: Recursos Humanos Secretaría Municipal

CRETARIO

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés